



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

Expediente

25 / 2018 / SEC

DECRETO

D. JESUS VILLAR NOTARIO, Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, en el día de la fecha dicta el siguiente DECRETO

CONVOCATORIA DE SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE 22 DE FEBRERO DE 2018

Examinados los asuntos a someter a consideración de la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el artículo 78 del Reglamento Orgánico Municipal de San Vicente del Raspeig, por remisión del art. 28 de la misma norma.

Visto lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y en ejercicio de las atribuciones que me confieren el artículo 21.1 c) de la citada Ley 7/85, y de conformidad con el Decreto 1183 de 3 de julio de 2015, modificado por el Decreto 529 de 23 de marzo de 2017, RESUELVO:

PRIMERO: Convocar Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno Local para el día **22 de febrero de 2018 a las 11:30 horas**, en primera convocatoria, que se celebrará en la Sala de Juntas de la Casa Consistorial, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º. Aprobación del acta, en borrador, de la sesión anterior (15.02.18).

2º. Información y dación de cuenta.

HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

3º. GOBERNACIÓN. Aprobación de liquidaciones del Precio Público por la prestación del servicio de aparcamientos subterráneos municipales por gestión directa y bajas de abonados –marzo 2018. (Expte. REM 03/18 PARK).

4º. TESORERÍA. Aplazamiento documento de deuda: Expte. 9/2018

5º. GESTIÓN TRIBUTARIA. Aprobación liquidaciones tasa por utilización privativa o aprovechamientos especiales constituidos en el suelo, subsuelo o vuelo de la vía pública. (Expte. LIQ. 8/18 SSV1).

6º. GESTIÓN TRIBUTARIA. Transmisión autorización para la venta no sedentaria en el Mercado Municipal de los sábados. (Expte. VNS 15/17 TRN3).

7º. RECURSOS HUMANOS. Traslado de destino de funcionaria de carrera y nombramientos funcionarias interinas (auxiliares de servicios). (Expte. RRHH-18/2018).

8º. RECURSOS HUMANOS. Nombramiento provisional por mejora de empleo de sepulturero y nombramiento funcionario interino ayudante de sepulturero. (Expte. RRHH-34/2018).

9º. CONTRATACIÓN. Cambio composición Mesa de Contratación licitación "contrato privado de adquisición de viviendas para alquiler social".

CSV*: 11777132011530427406

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

10°. PATRIMONIO. Aprobación de liquidación en concepto de canon mensual 3/2018 local número uno planta baja del Ayuntamiento. (Expte. 495P12/P17/GES/a/5).

TERRITORIO E INFRAESTRUCTURAS

11°. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Licencias Urbanísticas:

A) Obras Mayores:

1. Legalización ampliación explotación equina de cría en polígono 15, parcela 236 y parcelas (parciales) 6, 7 y 237. (Expte. OM-33/15).

2. Legalización planta sótano en carrer Arboleda, 2. (Expte. OM-6/18).

B) Obras Menores:

1. Construcción de piscina en camino de la Fernandina, 14. (Expte. MR-45/18).

12°. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Altas Vados Permanentes:

1. C/ La Mimosa, 22. (Expte. V-35/17).

2. Avda. Haygón, 14-B. (Expte. V-63/17).

3. Avda. Haygón, 14-A. (Expte. V-64/17).

4. C/ Río Turia, c/v Río Duero, 34. (Expte. V-5/18).

13°. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Licencias de apertura: Restaurante-pizzeria (ampliación expte. 201/16C) en C/ Madrid, 7, L-C1 y L-C2. (Expte. 244/2017-M)

14°. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Imposición multa coercitiva por incumplimiento orden de demolición en Camí de l'Advocat, nº 14. (Expte. PLU 2/17).

15°. ARQUITECTURA Y URBANISMO. Incoación expedientes de restauración de la legalidad urbanística con emplazamiento en:

1. Camí del Mahonés, nº 11. (Expte. PLU 4/18).

2. C/ Doctor Marañón, nº 14, escalera F, 5º A. (Expte. PLU 7/18).

SERVICIOS AL CIUDADANO

16°. SANIDAD. Licencias municipales por tenencia de animales potencialmente peligrosos:

1. Concesión expte. 14/18

2. Concesión expte. 15/18

3. Concesión expte. 16/18

4. Concesión expte. 17/18

5. Concesión expte. 18/18

6. Renovación expte. 19/18

17°. SANIDAD. Incoación expediente sancionador por infracciones de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía en el Entorno Humano:

1. Expte. 3/18-M

2. Expte. 4/18-M

3. Expte. 9/18-M

4. Expte. 10/18-M

5. Expte. 11/18-M

18°. SANIDAD. Archivo expedientes sancionadores por infracciones de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía en el Entorno Humano por reconocimiento voluntario de la responsabilidad y pago de la sanción: Expte. 77/17-M

CSV*: 11777132011530427406

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).



Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig

CIF: P-0312200-I

Plaza de la comunitat Valenciana, 1 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)

Tif.: 965675065 – Fax: 965669651

Web: <http://www.raspeig.org>

19°. SANIDAD: Resolución expediente sancionador de la Ordenanza Municipal Reguladora de la Tenencia de Animales de Compañía en el Entorno Humano. Imposición de multa: Expte. 55/17-M.

20°. DESARROLLO LOCAL. Aprobación adhesión al Convenio Marco de Colaboración entre el SERVEF y la Federación Valenciana de Municipios y Provincias.

21°. Despacho extraordinario

22°. Ruegos y preguntas

SEGUNDO: Comuníquese a los miembros de la Junta, para su conocimiento, efectos y asistencia, significándoles que, desde esta fecha, los expedientes pueden ser examinados en la Secretaría Municipal. En caso de no poder concurrir a la sesión convocada, deberá ponerlo en conocimiento de la Alcaldía con la debida antelación.

Lo manda y firma la Alcaldía- Presidencia, ante mí

CSV*: 11777132011530427406

(*) Este documento ha sido firmado electrónicamente con certificado digital reconocido de la Agencia de Certificación y lo podrá verificar a través del portal web del ayuntamiento - apartado 'Trámites > Verificar documento' mediante el CUD (Código Único de Documento).